

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

141 MADRID NÚMERO 3

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortúa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 409 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Magdalena Arcos Enríquez, contra doña Carmen Campillo García y “Limpiezas Campillo, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado el desistimiento siguiente:

Comparecencia.—En Madrid, a 16 de febrero de 2010.

Con esta fecha, ante mí, la secretaria, comparece la demandante doña María Magdalena Arcos Enríquez, con número de identificación de extranjería X-6356758-H, y manifiesta: que desiste de su demanda, origen del presente procedimiento, solicitando se le tenga por desistida. Y para constancia de ello, se extiende la presente, que leída y ratificada, firma la compareciente, conmigo, la secretaria, de lo que doy fe.

Auto

En Madrid, a 16 de febrero de 2010.

Vistos los preceptos de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva:

Así por este mi auto, digo: Se tiene a la parte actora por desistida y archívese el procedimiento sin más trámite.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo social, en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así lo acuerdo, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Y para que les sirva de notificación en legal forma a doña María Magdalena Arcos Enríquez, doña Carmen Campillo García y “Limpiezas Campillo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.674/10)